



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Granada

GUÍA BÁSICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE GRANADA-PLAZA DE LOS CAMPOS, GRANADA-SAN ILDEFONSO, GRANADA-LA PAZ, ATARFE, ALHAMA, GUADIX, BAZA, HUÉSCAR, CÚLLAR, MOTRIL Y UGÍJAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

IMPORTANTE: Este documento es una guía para facilitar a las posibles personas interesadas la participación en el procedimiento de concesión del servicio de explotación de las cafeterías de diversos centros de participación de la provincia de Granada. Esta información de ayuda no sustituye ni complementa a los Pliegos que rigen la contratación publicados en el perfil de contratante, por lo que **no pueden ser alegados como fundamento de futuras reclamaciones o recursos.**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Toda la información relativa a este contrato se publicará en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada encontrándose este contrato concretamente en la dirección:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=911021>.

Este contrato se identifica con el título “CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE GRANADA-PLAZA DE LOS CAMPOS, GRANADA-SAN ILDEFONSO, GRANADA-LA PAZ, ATARFE, ALHAMA, GUADIX, BAZA, HUÉSCAR, CÚLLAR, MOTRIL Y UGÍJAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD” y número de expediente CONTR 2025/732783.

Accediendo al mismo, en el apartado “Documentación Complementaria” se encuentra toda la documentación que regirá la contratación y que deberá analizarse detenidamente, puesto que en la misma se detallan tanto los requisitos y el procedimiento de licitación, como las condiciones y características de la prestación.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.

La licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la persona interesada o el representante en el caso de empresas debe tener certificado electrónico.

La presentación de ofertas, notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través de SiREC – Portal de licitación electrónica. Las personas interesadas deben darse de alta en dicho sistema para participar en el procedimiento. Puede acceder al sistema en: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

2.1. Solicitud de participación. La solicitud de participación junto con la documentación preceptiva se presentarán única y exclusivamente por SiREC – Portal de Licitación Electrónica en el plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante (**hasta el día 02/03/2026 a las 18:00 horas**). No se admitirán solicitudes presentadas por medios no electrónicos ni presentadas fuera de plazo.





La documentación a aportar en el **SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1** es la siguiente:

- **Solicitud de participación**, conforme al modelo del Anexo II del Pliego de Administraciones Particulares (en adelante PCAP).

Junto a la solicitud de participación se presentará la documentación necesaria para acreditar la capacidad e incompatibilidad para contratar:

- La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren **personas jurídicas** se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Las **personas licitadoras individuales** acreditarán su personalidad y capacidad mediante el **Documento Nacional de Identidad** o, en su caso, el documento que haga sus veces. El órgano de contratación podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el **Anexo VII**. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, deberán presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces.
- **Se exige habilitación empresarial o profesional**: El personal que se vaya a encargar del servicio debe contar, con **carnet o certificado de manipulador de alimentos**, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria), se acompañará copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional.
- **Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar**, según modelo **Anexo XVIII**.
- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a cumplimentar siguiendo las instrucciones del Anexo III del PCAP.
- **Declaración Responsable Unificada (DRU)**, conforme al modelo del Anexo IV del PCAP, no olvidar indicar expresamente si se va a subcontratar las tareas de control de vectores u otra que no constituya el objeto principal del contrato.

Para realizar las tareas de control de vectores es necesario que el personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar **justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios plaguicidas** de conformidad al artículo 5.2. del Decreto 8/1985, de 24 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias.

- En su caso, **declaración de compromiso de constitución en unión temporal**, conforme al modelo del **Anexo VI**.
- En su caso, **declaración de confidencialidad**, conforme al modelo del **Anexo V**.
- En su caso, **declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación**, conforme al modelo del **Anexo VII**.





- **Acreditación de la solvencia económica y financiera.** De manera alternativa, es decir, cualquiera de las siguientes opciones es válida, se podrá acreditar según detalle del modelo **Anexo VIII**:

[X] Mediante la aportación declaración relativa a la **cifra de negocios**: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en que deba estar inscrita, o en personas individuales no inscritas en el Registro Mercantil, libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. También podrá acreditarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

[X] **Seguro de indemnización por riesgos profesionales** por cuantía no inferior al valor estimado anual medio del lote al que se licita (o suma de los mismos), IVA excluido (las cuantías correspondientes a cada uno de los lotes aparecen detalladas en el Anexo VIII).

[X] Mediante presentación del **Patrimonio Neto**, o bien, ratio entre activos y pasivos, que según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, sea igual o superior al 70% del valor estimado anual medio del lote al que se licite (o suma de los mismos), IVA excluido.

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** De manera **alternativa**, es decir, cualquier de las siguientes opciones es válida, se podrá acreditar según detalle del modelo **Anexo IX**:

[X] Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los **últimos tres años** que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

[X] En caso de que el licitador sea una **persona física (autónomo)**, acreditando estar en posesión de algunas de las titulaciones, certificados de profesionalidad o equivalentes detalladas en el Anexo IX.

Otros requisitos, según modelo Anexo IX.

- Nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos).
- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.
- Compromiso de que el personal que vaya a desarrollar el servicio cuente con la correspondiente acreditación como manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación.

Acreditación de la representación: en el caso de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, deberá venir acompañado de poder de representación bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. El órgano de contratación podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo del Anexo VIII del PCAP.

2.2. Presentación de ofertas.

La Mesa calificará la documentación recibida. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación, lo comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo





de **tres días naturales** para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Una vez comprobada la personalidad y solvencia de las personas solicitantes, el órgano de contratación o la Mesa de contratación seleccionará a las personas candidatas que, cumpliendo los requisitos de solvencia, deban pasar a la siguiente fase, a las que invitará a presentar el **SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3** y que incluirá la siguiente documentación:

- Propuesta económica, según modelo **Anexo XI-A**.
- Modelo de propuesta de mejoras al servicio por aportación de electrodomésticos, mobiliario, y demás enseres, según modelo **Anexo XI-B**.
- Modelo de propuesta otras mejoras al servicio por realización de jornadas gastronómicas, ofrecimiento de actuaciones musicales o artísticas, ofrecimiento de prensa y resistas y otras colaboraciones de actividades en el Centro, según modelo **Anexo XI-C**.
- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según modelo **Anexo XII**.
- En su caso, **declaración de confidencialidad**, conforme al modelo del **Anexo V**.

2.3. Documentación previa a la adjudicación.

Tras la apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3**, la Mesa de contratación evaluará la documentación proporcionada y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación y elevará la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, se requerirá a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que presente la siguiente documentación:

a. Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo XIV**.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo XIV**.

b. Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo XIV**.

c. Impuesto sobre Actividades Económicas.





Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto.

En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d. Personas trabajadoras con discapacidad, conforme al modelo del **Anexo XV** del PCAP.

e. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

f. Garantía definitiva. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva correspondiente al 5% del valor total del inventario de bienes de cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario:

Lote	Centro De Participación Activa	Garantía definitiva (5% del Inventario)
Lote 1	C.P.A. GRANADA-PLAZA DE LOS CAMPOS	300,00 €
Lote 2	C.P.A. GRANADA-SAN ILDEFONSO	425,00 €
Lote 3	C.P.A. GRANADA- LA PAZ	150,00 €
Lote 4	C.P.A. ATARFE	600,00 €
Lote 5	C.P.A. ALHAMA	500,00 €
Lote 6	C.P.A. GUADIX	600,00 €
Lote 7	C.P.A. BAZA	300,00 €
Lote 8	C.P.A. HUÉSCAR	750,00 €
Lote 9	C.P.A. CÚLLAR	800,00 €
Lote 10	C.P.A. MOTRIL	500,00 €
Lote 11	C.P.A. UGÍJAR	300,00 €

g. Declaración responsable de protección de menores.

Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al modelo del **Anexo XVI**.

h. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, conforme al modelo del **Anexo XVII**.

i. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se





haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, según modelo Anexo IX.

Las personas licitadoras, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que deben ser detallados en una declaración, que deberán ser suficientes para la ejecución del contrato. A estos efectos, en el mismo Anexo IX se indica que estos compromisos, que se integrarán en el contrato, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el 211 f) de la LCSP, o si establecen penalidades, conforme a lo señalado en el 192 LCSP, para el caso de que se incumplan por la persona adjudicataria.

j. Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

El concesionario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad que cubra los riesgos derivados del servicio por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxiinfección, etc., así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo de 300.000 euros por cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario. Dicho seguro deberá contratarlo, en su caso, cuando sea propuesto adjudicatario, por lo que durante la licitación deberá presentar, si no lo tiene contratado aún, un compromiso de contratación del citado seguro.

k. Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según modelo Anexo XVIII.

La mesa de contratación procederá al examen de la documentación y, si observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC Portal de licitación electrónica y concederá un plazo de tres días naturales a la persona licitadora para que los corrija o subsane.

Si la persona licitadora no presenta la documentación o no procede a la subsanación, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de licitación y procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La resolución de adjudicación será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

4. FORMALIZACIÓN.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días.





El contrato se formalizará por medios electrónicos a través de SiREC – Portal de licitación electrónica. No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

Para más información:

Sección de Gestión Económica y Contratación

contratación.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es

Tf. 958 024697 – 958 024711

